



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
INTENDENCIA REGIONAL DE PORTOVIEJO**



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

**RESOLUCIÓN NO. SCVS-IRP-2020-00002616
ING. NATHALIA MONTESDEOCA ORMAZA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO**



CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No.SC.DIC.P.14.0023 del 13 de enero del 2014, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Montecristi, provincia de Manabí, el 26 de febrero del 2014, se declaró la disolución y liquidación de la compañía MANAGERACION S.A., "EN LIQUIDACIÓN";

QUE mediante Resolución No.SCVS-IRP-2017-00003086 del 08 de agosto del 2017, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Montecristi, provincia de Manabí, el 22 de agosto del 2017, se designó liquidador de la compañía MANAGERACION S.A., "EN LIQUIDACIÓN", al señor Santiago Francisco Terán Dammer;

QUE mediante oficio Nro. SENAGUA-CGJ.6-2020-0015-O del 29 de enero del 2020, el doctor Santiago Medranda Jordan, Coordinador Jurídico de la Secretaría del Agua, SENAGUA ex (CRM), accionista de la compañía MANAGERACION S.A., "EN LIQUIDACIÓN", solicita se designe nuevo liquidador;

QUE en atención al oficio Nro.SENAGUA-CGJ.6-2020-0015-O del 29 de enero del 2020, descrito en líneas anteriores, la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante oficio No. SCVS-IRP-2020-00008544-O del 04 de febrero del 2020, solicitó información sobre el proceso de liquidación de la compañía MANAGERACION S.A., "EN LIQUIDACIÓN", al señor liquidador Santiago Francisco Terán Dammer, concediéndose el término legal de cinco días para el efecto, sin haberse presentado contestación al respecto;

QUE el Art. 390 de la Ley de Compañías, establece: *Las funciones del liquidador terminan por: "...Haber concluido la liquidación; Renuncia; Muerte; o Remoción..."*;

QUE el Art. 391 de la Ley ibidem, preceptúa: *"...El liquidador designado por la Superintendencia puede ser removido por esta, de oficio..."*; *"...cuando se hubieren producido hechos que ameriten su remoción..."*

QUE el Art. 28 del Reglamento de Inactividad, Disolución, Liquidación, Reactivación y Cancelación de Compañías, establece: *"...El Superintendente de Compañías, Valores y Seguros o su delegado podrá en cualquier momento y sin más trámite de oficio..."*; *"...designar liquidador a una persona diferente de la que consta en la resolución de disolución o reemplazar al que se encontrare en funciones..."*;

QUE la Unidad de Actos Societarios y Disolución de la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante Memorando No. SCVS-IRP-2020-0253-M de fecha 09 de marzo del 2020, emitió pronunciamiento favorable para que se dicte la resolución mediante la cual se nombre liquidadora de la compañía MANAGERACION S.A., "EN LIQUIDACIÓN", a la abogada ZOILA VIOLETA ESTHER PONCE DELGADO, en reemplazo del señor TERAN DAMMER SANTIAGO FRANCISCO;



16/03/20 10:11

Nº TRAMITE: 30993-0041-20

DOCUMENTO: Nombamiento

EXP: 34836



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
INTENDENCIA REGIONAL DE PORTOVIEJO**



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS**

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. PLE-CPCCS-T-E-311-14-03-2019 del 14 de marzo del 2019; SCVS-INAF-DNTH-2018-0197 del 07 de septiembre del 2018; y, SCVS-INAF-DNTH-2019-0081 del 04 de abril del 2019;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Cancelar el nombramiento de Liquidador de la compañía MANAGERACION S.A., "EN LIQUIDACIÓN", otorgado a favor del señor Santiago Francisco Terán Dammer, inscrito en el Registro Mercantil del cantón Montecristi, provincia de Manabí, el 22 de agosto del 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO.-NOMBRAR a la señora abogada ZOILA VIOLETA ESTHER PONCE DELGADO, para el cargo de Liquidadora de la compañía MANAGERACION S.A., "EN LIQUIDACIÓN", quien no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el periodo de su gestión, debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía para los fines de la liquidación y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la inscripción del nombramiento de liquidador, en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía, en el término de diez días contados desde su aceptación.

ARTICULO CUARTO.- REMITIR al Director del Servicio de Rentas Internas, copia de la presente Resolución, una vez inscrita en el Registro Mercantil.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías de Portoviejo, el 11 de marzo de 2020

**ING. NATHALIA MONTESDEOCA ORMAZA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO**

ACEPTO el nombramiento de liquidadora de la compañía MANAGERACION S.A., "EN LIQUIDACIÓN". DECLARO BAJO JURAMENTO que soy legalmente capaz, que no me encuentro incurso en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidador, que me encuentro habilitado para la apertura y manejo de cuentas corrientes en el sistema financiero, y que puedo ser firma autorizada. Y ME OBLIGO en los términos de la responsabilidad establecida en el primer inciso del Art. 388 de la Ley de Compañías, que indica: "El liquidador es responsable de cualquier perjuicio que, por fraude o negligencia en el desempeño de sus funciones o por abuso de los bienes o efectos de la compañía, resultare para el haber social, los socios accionistas o terceros. Portoviejo a,

12 MAR 2020

AB. ZOILA VIOLETA ESTHER PONCE DELGADO
C.C. No. 1304590902

Ej. 34836

Firma válida

Digitally signed by **LICIA NATHALIA MONTESDEOCA ORMAZA**
Date: 2020.03.11 14:46:47 ECT
Location: SCVS

Portoviejo, Av. Paulo Emilio Macías y Calle Eduardo Izaguirre
Teléfono: (05) 2633614
www.supercias.gob.ec





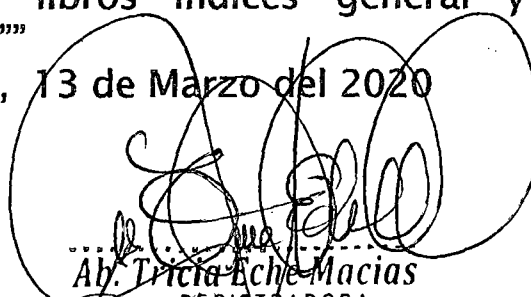
C E R T I F I C O:

Que el **NOMBRAMIENTO DE CAMBIO DE LIQUIDADOR DE LA "COMPAÑÍA MANAGERACION S.A. "EN LIQUIDACIÓN".**

Otorgado a favor de la Señor Abogada. **ZOILA VIOLETA ESTHER PONCE DELGADO.** Que antecede en esta fecha queda legalmente inscrita de foja: 356-359, con el número Treinta y Cinco (35) Del Registro Mercantil Tomo (01). Anotada en el Libro Repertorio Mercantil Tomo (01) con el número Cuarenta y Siete (47) Y Anotada en el Libro Repertorio General Tomo (1) con el número Seiscientos Doce (612) y en los respectivos libros índices general y gravámenes literales "P"

Montecristi, 13 de Marzo del 2020

Ab.H.P.


Ab. Tricia Eche Macías
REGISTRADORA
DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
CANTÓN MONTECRISTI